

Consultorio Tributario
POLÍTICA FISCAL EN EL MERCOSUR

PREGUNTAS: MERCOSUR ha decepcionado a propios y extraños. Generalmente se analiza el incumplimiento del Tratado de Asunción, en lo que concierne al mercado común, la coordinación de políticas macro-económicas, la armonización de legislaciones internas y la supranacionalidad. Ahora quisiera concentrar mi pregunta en la cuestión fiscal. Qué se ha hecho al respecto?

RESPUESTAS: La política fiscal es parte fundamental de las políticas públicas, también en todo proceso integrador. A cargo de ella debería estar la organización de recursos públicos a los efectos de realizar gastos e inversiones relacionados con las siguientes líneas de acción:

1. Fomentar el desarrollo de determinados países en el MERCOSUR a los efectos de combatir la asimetría estructural existente entre ellos: El Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), aprobado en 2004, entró en funcionamiento con tales objetivos en el 2006.
2. Desarrollar una política tributaria coherente con los objetivos del MERCOSUR: En esto no se ha avanzado nada.
3. Establecer concesiones tributarias y preferencias arancelarias para atraer inversiones extranjeras: No hay una política común en el bloque.
4. Implementar políticas de libre comercio y de Arancel Externo Común acordadas con los objetivos anteriores: En proceso lento de aplicación.
5. Hacer posible el funcionamiento de Zonas Francas. En estudio.
6. Otros.

SE HA AVANZADO POCO EN EL MERCOSUR. Apenas se han dado algunos pasos en la Zona de Libre Comercio, en el establecimiento del Arancel Externo Común y en el FOCEM. Por eso, es poco lo que puede informarse en términos de “*política fiscal del MERCOSUR*”, como no sean las políticas individuales de cada país e incluso de cada Estado o Provincia en cada país, formuladas y aplicadas con espíritu anti-integracionista.

LOS MISMOS ESTADOS DE BRASIL COMPITEN ENTRE SÍ. Es llamativo el caso de la política tributaria de Brasil para captar inversores. No solamente no realiza ninguna consulta con los países socios del MERCOSUR ni

con sus órganos internos, sino que además va frontalmente en contra del esfuerzo integrador. Es peor: incluso entre Estados individuales de Brasil hay políticas tributarias competitivas entre sí, en contra de su Gobierno Central. Ante el desorden interno en la política de atracción de inversiones dentro de Brasil, los demás países deberían denunciar en los órganos de MERCOSUR la política-tributaria anti-MERCOSUR en el vecino país.

ZONAS FRANCAS: TAREA PENDIENTE. Entendidas como territorio delimitado de un país donde se goza de algunos beneficios tributarios, el funcionamiento de Zonas Francas en el MERCOSUR todavía debe ser puesto en concordancia con las normas vigentes: Brasil en Manaus y Argentina en Tierra del Fuego las tienen y están haciendo uso de ellas de forma tal que saca ronchas en el resto del MERCOSUR. Paraguay y Uruguay tienen que ver cómo proceder ante esas prácticas poco integracionistas de los países vecinos.

NO EXISTE UNA POLÍTICA FISCAL COMÚN. En otras palabras, no existe una política común de ingresos y de egresos públicos en el MERCOSUR de cara a la integración. Los países mayores van cada uno por su lado, de acuerdo con sus propios intereses. No se ha hecho nada todavía ni podrá hacerse nada razonable si es que no se cuenta con supranacionalidad ni con coordinación de políticas macro-económicas ni con armonización de legislaciones vigentes ni con mercado común amplio.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

4.abril.16